



**REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A
PARRA FUENTES MARIELA**

RESOLUCION (E) N° 3861

CHILLAN VIEJO, 22.07.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 “ Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070” que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1153 del 28.02.2014, que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

b) Decreto Alcaldicio N° 114 del 24.08.1998, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Indefinido a contar del 24.08.1998.

c) Decreto Alcaldicio N° 165 del 09.01.2014, que deróguese el D.A. (E) N° 6178 del 11.12.2013 y autoriza feriado legal por 17 días desde 13.01.2014 al 21.01.2014 y 10.02.2014 al 21.02.2014, quedando pendiente 04 días hábiles periodo (24.08.2012 al 28.08.2013).

d) La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 21.07.2014, por Sr(a). **PARRA FUENTES MARIELA**, Encargada de Finanzas del DAEM de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 05 días hábiles.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 05 días hábiles, por Sr(a).**PARRA FUENTES MARIELA**, Cédula de Identidad N° 09.820.582-9, Encargada de Finanzas del DAEM de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 28.07.2014 al 01.08.2014, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 día hábil periodo (24.08.2012 al 28.08.2013).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / IPI / HHH / RMR / eol

DISTRIBUCION:

Secretaría

Municipal,

Interesado,

Carpeta

Personal,

DAEM.